



ANUNCIO de 9 de junio de 2025 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 7 del Plan General Municipal. (2025080983)

Se está tramitando por este Ayuntamiento (expediente n.º 356/2024) la aprobación de la modificación puntual n.º 7 del Plan General Municipal, en los términos que se hallan en la documentación técnica y jurídica que obra en el expediente de referencia con el objeto de reajustar las alineaciones de la continuación de la calle Pedro de Valdivia y de la alineación perpendicular a dicha calle en el tramo entre esta y la carretera de La Morera. Por otro lado, se propone una pequeña corrección respecto a la implantación de árboles de viales de nueva creación.

Con ocasión de la aprobación inicial de la modificación n.º 7 del Plan General Municipal acordada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de junio de 2025, mediante el presente anuncio se somete a información pública, por el plazo de 45 días, toda la documentación, incluyendo un resumen ejecutivo, mediante la publicación de la resolución correspondiente en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en la sede electrónica sede electrónica del Ayuntamiento de La Parra [dirección <https://laparra.sedelectronica.es>] a fin de quienes pudieran tenerse por interesados en el procedimiento puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones consideren convenientes. Esta última publicación incluirá la documentación completa y diligenciada del instrumento.

El cómputo del plazo de exposición pública se iniciará al día siguiente de la última publicación.

Durante la exposición al público, el proyecto diligenciado de la modificación deberá encontrarse depositado, para su consulta pública en el Ayuntamiento.

El presente anuncio servirá de notificaciones a los interesados en caso de que no pueda practicarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Asimismo, se acordó suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito de la modificación que se refleja en el expediente de referencia, por un plazo de dos años, teniendo en cuenta que tal suspensión se considera necesaria al entrar en contradicción las determinaciones vigentes del Plan General Municipal con las que se proponen en la citada modificación.

La Parra, 9 de junio de 2025. El Alcalde, ALEJANDRO LAGAR NIETO.

